



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 16 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 54/016

VISTO: El Llamado N° 6/2014 "Suministro de Material de Empaque destinado a Especialidades Farmacéuticas", convocado para atender la demanda de los Laboratorios Francisco Dorrego (A.S.S.E.) y Farmacéutico de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (D.N.S.FF.AA.), adjudicado por Resolución N° 98/014 de 12 de agosto de 2014 y ampliada por Resolución N° 15/016 de 11 de febrero de 2016.

RESULTANDO: I) que dicho Llamado tiene fecha de vencimiento el 30 de junio de 2016.

II) que habida cuenta que el Llamado sustituto atenderá únicamente el suministro del Laboratorio Francisco Dorrego, la Administración de los Servicios de Salud del Estado efectuará ese procedimiento licitatorio, según indicación realizada por la Gerencia Administrativa de A.S.S.E.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los productos en cuestión, se entiende pertinente autorizar la compra directa de los mismos a los proveedores del Llamado N° 6/2014 antes referido, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 147/09, de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana, hasta tanto A.S.S.E. pueda efectuar el correspondiente procedimiento licitatorio.

II) que no ampararse en dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

III) que teniendo en cuenta los plazos estimados por A.S.S.E., se entiende que la autorización a compra directa no deberá exceder el mes de diciembre de 2016, lo que implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 6/2014 "Suministro de Material de Empaque destinado a Especialidades Farmacéuticas" a realizar una nueva compra directa, a partir del 1º de julio de 2016, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el Anexo adjunto, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta la

fecha de adjudicación del Llamado sustitutivo, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.

3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 6/2014, dichos insumos podrán adquirirse por parte de los Organismos por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 6/2014.

5º) Solicitar a las firmas que acepten la presente compra directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de corresponder, con vencimiento el 31 de marzo de 2017.

6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones de
Ministerio de Economía y Finanzas